

LA ELECCION DE DIPUTADO

POR

SUD YUNGAS



LA PAZ.—BOLIVIA

1927

01088

MEMORIAL DE IMPUGNACION PRESENTADO A LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

SEÑORES SECRETARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS

Ratifica y comprueba las
tachas opuestas a la cre-
dencial que indica.

José Luis Tejada Sorzano, ciudadano en
ejercicio, ante la H. Cámara de Diputados,
presentándome muy respetuosamente, digo:

En las elecciones verificadas en la Repú-
blica el día 10. de mayo último, para la re-
novección de una mitad de la Honorable Cá-
mara de Diputados, me cupo actuar en cali-
dad de candidato por la Provincia Sud-Yun-
gas de éste Departamento. Se presentó a úl-
tima hora como contrincante mío, Don Luis
Ampuero.

La lucha se ha verificado en las condi-
ciones de ilegalidad e incorrección más no-
torias, y las credenciales que la mesa escru-
tadora ha expedido, se hallan de tal modo
destituidas de valor legal, que inhabilitan a
su poseedor para representar a dicha Pro-

vincia en el seno de la Representación Nacional. A comprobarlo de manera evidente, va dirigido este memorial y los documentos que acompaño en fojas 70 útiles.

ANTECEDENTES DE LA ELECCION

Desde que en el pasado año se realizó en la Honorable Cámara el sorteo de los Diputados que debían cesar en sus funciones, y quedó vacante el puesto de Diputado por Sud-Yungas, los numerosos amigos personales y políticos que tengo en esa Provincia—a la cual me honré representando en una Legislatura anterior—proclamaron del modo más espontáneo y unánime mi candidatura y suscribieron al efecto actas de adhesión que comprobaban su sentir acorde y sin discrepancias.

No vacilé en aceptar la invitación del electorado de Sud-Yungas, que sin distinción alguna de partidos políticos, me ofrecía su apoyo, y al hacerlo, dejé constancia de que no militando yo en las filas de los partidarios del Gobierno, tenía, sin embargo, la confianza de que las autoridades nacionales, harían en esta primera elección que les tocaba presidir, cumplido honor a sus compromisos y debe-

res políticos, respetando las opiniones ajenas, y garantizando la libre expresión de la voluntad de los ciudadanos.

Mi candidatura prosperó con el apoyo de todos los ciudadanos del distrito y sin oposición alguna, por muchos meses. Se hicieron durante ellos reiteradas tentativas para determinar a hijos de la Provincia, y a ciudadanos prestigiosos de esta ciudad, para presentar una candidatura en oposición a la mía. El resultado fué invariablemente infructuoso. Los diarios locales dieron cuenta de esas diversas tentativas, haciendo constar la respuesta de los invitados que declaraban uniformemente que el electorado de Sud-Yungas se hallaba perfectamente uniformado en favor mio, y que todos los elementos de la Provincia y los vinculados a ella, se encontraban satisfechos de la designación de candidato recaída en mi persona, por consentimiento unánime de todas las fuerzas políticas de la circunscripción.

Así continuó la situación, hasta fines del mes de marzo. En los últimos días del referido mes, y para precisar, el día viernes 25, se produjo una conferencia entre algunas autoridades superiores y un vecino de Chulumani, conferencia en la cual quedó esta-

blecido que se proclamaría como candidato a Diputado por Sud-Yungas,—con carácter oficial— a don Luis Ampuero, y quese pondrían a favor de tal candidatura todo el peso y los recursos de la autoridad.

Para definir los detalles de la candidatura oficial, se llamó al Subprefecto de la Provincia don Silverio García y al propio señor Ampuero a una conferencia que debía tener lugar en una Hacienda, propiedad de mi familia, situada a la entrada de Yungas, para donde partió igualmente el mensajero del gobierno.

La casualidad quiso hacer que un hermano mio llegara a la misma propiedad elegida para la conferencia, el día mismo de la entrevista, y que se impusiera de todo el plan elaborado e impuesto por la autoridad para cruzar mi candidatura. De manera tan inesperada como auténtica, pude imponerme con todo detalle de las proposiciones de la autoridad, de los elementos que se ponían a disposición del candidato nacido en las esferas gubernamentales; de las resistencias que el propio designado había opuesto para prestar su nombre al papel infamante que se le obligaba a jugar, y de los poderosos resortes de presión que se usaron para lograr su asen-

timiento, con amenazas para su tranquilidad y sus intereses familiares.

El pacto quedó celebrado el día sábado 26 de marzo. Inmediatamente después se pasó a esta ciudad el telegrama que indicaba el acuerdo. Ese telegrama, divulgado para todos los que se hallaban presentes, por la necesidad de transmitirlo de viva voz en una oficina telefónica, no fué, como podría suponerse, dirigido a Partido Político alguno. Ningún partido había intervenido en la designación de la flamante candidatura. El telegrama dando cuenta del acuerdo fué enviado a don Donato Millán, Jefe de la Policía de ésta ciudad y en ejercicio entonces del cargo de Prefecto de Departamento, con carácter accidental.

Tal fué la génesis de la candidatura opuesta a la mía.

Formalizado el pacto, se ordenó al Subprefecto García constituirse en esta ciudad, y acá se le dieron las instrucciones concretas para que obrara de tal suerte que, en contra de la ley, y por encima de la voluntad de los pueblos de Sud Yungas, resultara triunfante la candidatura incubada en las esferas oficiales. Desde ese momento, cesaron del todo las garantías individuales en la Provincia pa-

ra todos los elementos adictos a mi nombre, es decir para todo el pueblo, y la autoridad provincial ecuánime y respetuosa de la ley, hasta entonces, se torno en despótica y atropelladora, llegando ante mis pedidos de garantía para mis amigos, a hacerme insinuar que abandonara mis trabajos políticos, pues él no podía dejar de cumplir las instrucciones terminantes que tenía para obtener el triunfo del candidato oficial.

Inmediatamente después de conocer todos estos hechos, me constituí en el Ministerio de Gobierno, y denuncié tales planes, poniendo en manos del Ministerio Don Felipe 2o. Guzmán, en 30 de marzo los documentos que comprobaban la intervención inescrupulosa y descarada de las autoridades de su dependencia, para imponer una candidatura contra la voluntad del pueblo yungueño. Con el objeto de dejar constancia escrita de mis reclamaciones, pasé al señor Ministro, en 12 de Abril, el oficio que en copia acompaño, y le manifesté que no obstante la comprobación efectiva de los planes oficiales y las declaraciones hechas por el Subprefecto, un deber de lealtad para el electorado de Sud Yungas me imponía la obligación de ir hasta el fin en la lucha, y que me trasladaría personal-

mente a la Provincia para comprobar la efectividad de las garantías que el Gobierno ofrecía para las elecciones y que el señor Ministro insistía en reiterarme que tenía el propósito de hacer efectivas.

Dados esos antecedentes, los resultados de la elección han correspondido completamente a los designios y a las instrucciones oficiales. El señor Ampuero se presenta ahora llevando en las manos una credencial que no le ha sido otorgada por los ciudadanos de Sud Yungas, sino por el Subprefecto de la Provincia, credencial que solo representa la violación más descarada de las leyes; la presión y la violencia más repugnantes, al mismo tiempo que la tortura y el maltrato de todos los elementos que no se prestaron a ser instrumentos de este oprobio para nuestras instituciones.

La elección de Sud-Yungas convertida así en una grotesca y repugnante farsa, ha sido sin duda la que mayores caracteres de ilegalidad y violencia presenta entre todas las realizadas en la república. Constituye pues un deber para la Honorable Cámara de Diputados, poner de su parte todos los medios de investigación que tiene a su alcance, para reconstituir exactamente los hechos, y

dictar un veredicto que salve el decoro del país, restituya el imperio de la ley, y ampare la voluntad de los ciudadanos de una importante circunscripción de la república, torpemente sustituida por los atentados de la autoridad.

Las dieciseis tachas que constan en el acta de escrutinio, tenían tal caracter de evidencia, que la misma mesa computadora constituida por elementos adictos al candidato Ampuero, no se atrevió a hacer proclamación alguna, y se limitó a hacer constar el cómputo que resultaba de las actas parciales de escrutinio y a insertar, ante el silencio bastante revelador del candidato oficial, las tachas en que se sintetizaban los vicios más salientes de la elección. Esas tachas que me corresponde ahora probar, pueden agruparse así:

INTERVENCION DE LAS AUTORIDADES EN LOS TRABAJOS ELECTORALES

He indicado ya la forma como fué incubada la candidatura oficial la presentación de la candidatura oficial al electorado de Sud

Yungas, corrió a cargo, en primer término, del propio Intendente de Policía don Donato Millán, Prefecto accidental a la sazón. No menos de un millar de cartas circulares escritas todas en el mismo sentido llevaron al electorado yungueño la notificación de la candidatura oficial, unida de comentarios referentes a las ventajas que el distrito obtendría rindiendo su voluntad al oficialismo. Acompañó una decena de tales cartas dirigidas a personas residentes en diferentes pueblos de la provincia. (f. 2 a 13).

El Subprefecto don Silverio García, de manera personal, secundó la activa labor del Prefecto accidental. Consta de la declaración prestada por el Corregidor de Tajma don Luis F. Solíz (fojas 14 a 18), la llamada que el Subprefecto hizo a esa autoridad para prevenirle que trabajara por la candidatura Ampuero, que era oficial. Le escribió luego, siendo portador de la carta el propio Ampuero, ordenándole que de acuerdo con él condujera a todos los electores del distrito a votar por la candidatura oficial, bajo conminatoria de destitución.

Consta de las declaraciones levantadas en Huancané (fojas 19/20), que el Corregidor de ese pueblo Honorato Sanchez se constituyó en

agente electoral del candidato oficial, sirviendo de agente de cohecho, llevando los electores el día de la elección para obligarlos luego a votar por el candidato oficial.

La actividad de los fiscales no quedó dormida naturalmente. Acompaño (fojas 22/23) una carta del Fiscal de Partido de Chulumani, Dr. Carlos Pacheco Nuñez, por la que queda comprobada su intervención en los trabajos políticos del candidato oficial.

Finalmente, después de llevar por todos los medios anteriormente enumerados, la propaganda de que la candidatura de Luis Ampuero, era de carácter oficial, se quiso llevar ese convencimiento a los electores aún en los menores detalles. Los carteles fijados en las plazas que sirvieron de recinto electoral no invitaban al pueblo a votar por don Luis Ampuero, como representante de ningún partido, ni como candidato del pueblo, o independiente. Acompaño un ejemplar de uno de los carteles en el cual se indica, con el desplante que ha caracterizado toda la lucha, que el candidato Ampuero es candidato Gobiernista (Documento No. 24).

INTERVENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN
EL ACTO MISMO DE LA ELECCIÓN.

La simple propaganda y la persecución decretada por las autoridades para obtener el triunfo de la Candidatura oficial, no eran suficientes para doblegar la voluntad de los electores. Debía venir como consecuencia necesaria, la intervención de las autoridades y de todas las fuerzas de que disponía en el acto mismo de la elección, para no permitir manifestación alguna de los electores contraria a las órdenes oficiales.

—Comenzó este nuevo rol de las autoridades en el nombramiento de mediadores electorales. En Chulumani, según los documentos que acompaño (fojas 25/29) después de presionar a mis representantes para que abandonaran el recinto en que tenía lugar la reunión para nombramiento de Mediador, la autoridad designó a un individuo que carecía de la condición esencial de ciudadano la cual no había podido obtener por hallarse sub-judice y con sentencia ejecutoriada. Demandada la nulidad de esa designación ante los tribunales, se logró, pocas horas antes de la elección, aceptar por transacción a otro mediador.

—En Irapana, el Mediador fué designado personalmente por el Intendente, según cons-

ta en los documentos que acompañó (fojas 30/31). A la reunión en que se cometió tal atentado, no se me permitió concurrir, y toda reclamación para modificar el ilegal nombramiento fué desestimada, poniendo así una base de perfecta nulidad a la elección, que luego debía caracterizarse, bajo la dirección de un mediador así nombrado, por las violencias más cínicas y descaradas.

—El Intendente de Policía de La Paz, en ejercicio de las funciones de Prefecto accidental, envió en vísperas de la elección un destacamento de fuerzas policíarias a Chulumani e Irupana. Todas nuestras reclamaciones para que la fuerza enviada fuera de línea se estrellaron contra la omnimoda voluntad del Prefecto accidental. El Ministro prometía modificar la situación, pero su subalterno, fuertemente respaldado sin duda en sus determinaciones, no obedecía al Ministro y llevaba adelante sus propósitos.

—Además de la fuerza de Policía enviada para intervenir directamente en la función electoral, la Policía de La Paz destacó con disfraz civil, un buen número de elementos violentos de la Central Policiaria de La Paz, encabezados por Don Casimiro Millán, cajero de la Policía de esta ciudad, y delegado espe-

cial del Intendente para intervenir en la elección. Le acompañaron los agentes Abel Molina y Alberto Saravia, Abel Gamarra y Vicente Soliz, y los militares Constantino Aspiazu, Alejandro Gamarra, Donato Saavedra, N. Castro, N. Villaroel, N. Espada, y N. Bernal. De las actividades de todos estos emisarios de violencia, dan cuenta las informaciones corrientes de fojas 32 a 36.

—A más de ese destacamento combinado de fuerzas armadas y de elementos especialmente elegidos por su violencia, envió a Yungas, culminando en vejaciones para ese pueblo indefenso, al criminal Eduardo Narvaez. Este individuo, según consta del testimonio que acompañó a fojas 64/65 victimó en la elección de Diciembre en Chulumani al ciudadano Lucio Lino. Juzgado por los tribunales, fué condenado. El Prefecto accidental y Jefe de la Policía de La Paz, en posesión del mandamiento contra tan peligroso sujeto, lejos de ordenar su detención, contrató sus servicios para que fuera a sembrar el terror en Yungas, teatro de sus anteriores hazañas. Llegado Narvaez a Chulumani, la pobre madre del occiso en Diciembre, pidió a las autoridades su detención. El Suprefecto eludió el requerimiento fiscal de prisión, enviando-

lo ese mismo momento a Irupana, donde, como consta por las informaciones levantadas en esa capital, actuó de manera destacada en todas las violencias de las visperas y del día de elecciones (Documentos de f 45 a 63).

El sentenciado Narvaez vuelto de Yungas rodeado de toda garantía por la autoridad que lo destacó en comisión tan abnegadamente cumplida, continúa libre. Los elementos civiles destacados de la Policía para intervenir en la elección de Yungas han recibido gratificaciones en dinero por su eficaz intervención, y los militares han sido ascendidos en un grado a su vuelta de tan heroica campaña.....

—Los empleados de la Policía de La Paz, destacados a Yungas formaron parte de las mesas receptoras. Alberto Sarabia y Enrique Molina fueron designados, no obstante su condición de empleados de la Policía de La Paz, delegados del Candidato Ampuero ante la segunda mesa receptora de Chulumani (Certificado de f 66). Casimiro Millán fué presentado por el Candidato Ampuero en igual condición ante la segunda mesa receptora de Irupana. (Carta de f. 67).

—Por lo que hace a los elementos de las Policías locales, su intervención fué aún más

efectiva. Acompañé dos nominas originales firmadas por el Intendente Inda de Chulumani (f 68), en que se halla consignado el rol de los Comisarios bajo sus órdenes. Los empleados de Policía Donato Garzón, Manuel Carranza; Felipe Crespo; Eloy Camacho y otros fueron designados Policías civiles por el candidato Ampuero, no obstante mi reclamación y protesta, y tales agentes de Policía, se ocuparon de llevar personalmente a los votantes a las mesas, obligándolos a depositar cédulas por el candidato oficial y sirvieron de agentes de cohecho (Informaciones de f. 32/63).

—En Irupana, donde para los efectos de la elección fué suspendida la vigencia de toda ley y sustituida por la voluntad arbitraria del Intendente Arturo Mendieta, hermano político del Jefe de Policía Donato Millán, fué el propio Intendente el que encabezó el ataque a los electores que simpatizaban con mi candidatura, y que venían a la capital de los distritos del campo (informaciones de f. 45/63). El mismo Intendente obstaculizó la organización de las mesas receptoras y tomó parte en los ataques dirigidos contra el señor Presidente del cuerpo de Jurados (Información de f. 69/70).



COHECHO COLECTIVO Y PERSONAL

A todos los elementos de presión y violencia que se desplegaron sistemáticamente para asegurar la elección del candidato oficial, no podía dejar de añadirse el cohecho para torcer las conciencias. Dos fueron los medios empleados. El primero: el cohecho colectivo. El candidato Ampuero, recorrió los pueblos de la Provincia y en cada uno de ellos provocó reuniones de vecinos, proponiéndoles el pacto inmoral de destinar algunos recursos a la atención de sus necesidades más urgentes, si suscribían actas comprometiéndose colectivamente a apoyar su candidatura, huérfana de prestigios. La condición de este género de donaciones, con fines de cohecho prohibido por la ley, fué la de que el dinero quedaria depositado en manos de personas de confianza para ser usado solo después de la elección y según fuera el resultado de esta.

Consta en los documentos de f. 19/21 y 32/63, las entregas de dinero hechas con tal objeto a los vecindarios de Irupana, Chicaloma, Laza, Tajma y Huancané. Iguales entregas de dinero, y con iguales procedimientos

se hicieron en Ocobaya, Chirca Yanacachi y Villa Aspiazu.

—En el acto mismo de la elección se empleó el cohecho personal.

Las iaformaciones de Tajma (fojas 14), de Chulumani (fs. 32/44) de Huancané (fs. 19/21), dan cuenta del cohecho ejercitado en la elección.

OTROS VICIOS DE NULIDAD

Las referencias anteriores delinean ya el cuadro en que fueron realizadas las elecciones de Sud Yungas. Complementan el vicio sustancial de estas elecciones, los siguientes, de los que unos quedan comprobados por los documentos que acompaño, y otros deben ser materia de investigación y comprobación ordenada por la Cámara:

1o.—La nulidad del nombramiento de Mediador Electoral de Irupana, bajo cuya dirección no podía realizarse el acto electoral (Certificado de fs. 30/31).

2o.—La presencia de fuerza pública en las mesas receptoras para cohibir a los ciudadanos (Información de fs. 32/63).

3o.—La falta de $\{casetas$ cerradas en las mesas que funcionaron en Irupana y que eran vigiladas por el Intendente y sus agentes (Información de fs. 45/63).

4o.—El soborno del Mediador electoral de Irupana Darío Salinas que recibió Bs. 300 del candidato oficial. (Información de fojas 45/63).

5o.—La prisión el día mismo de la elección de los adherentes míos y de las personas designadas para servir de Policías civiles y delegados ante las mesas. (Información de fs. 45/63).

6o.—Finalmente, y fundamentalmente, la falta de sello en los sobres de votación, no obstante haberse designado delegados para ese objeto en todas las mesas. La suplantación de electores, habiendo votado los agentes de la Policía de La Paz, por muertos y ausentes, y la insaculación de cédulas que no corresponden a votos emitidos, vicios todos que deben comprobarse con inspección de las anforas y comparación de firmas.

Someto pues todas estas pruebas a la justificada apreciación de la Honorable Cámara de Diputados. En un juicio de soberanía, como es el que se refiere a una elección, desaparecen o deben desaparecer enteramente las personas, para buscar la honrada aplicación de la ley, e interpretar honestamente las aspiraciones de cada distrito.

No dudo que el contrincante mio en este asunto, que por los negocios que maneja en la Provincia. se halla en la posibilidad de torcer muchas conciencias, y de obtener por medios condenables falsos testimonios de personas que se hallan dependientes de él por fuertes obligaciones de dinero, tratará de anular la abrumadora prueba que fundamenta este memorial. No podrá entre tanto acallar la voz unánime de un pueblo laborioso y lleno de independecia, que en su totalidad, y aun en los elementos más deferentes con el candidato oficial, protestan por la ignomia de unas elecciones que suplantán la voluntad popular, y dejan como estela una honda división en el pueblo y un odio para quienes fueron sus verdugos en la lucha y después de ella. Oigase, no a los interesados, sino al pueblo, y se tendrá una idea cabal de la ilegalidad del último torneo electoral.

El país en un anhelo sincero de reorganización, quiso ver en las elecciones generales del corriente año, el remedio que ansiaba para sus profundos males políticos. Una gran fé en la neutralidad de las autoridades y en el imperio de la ley, permitia esperar que de la primera elección presidida por el actual Gobierno, naciera la concordia que ansiaban todos

los partidos, y se adjudicara a cada uno, sino una participación proporcional a su importancia, por lo menos una representación mínima que sirviera para llevar a las labores del Gobierno por el conducto más regular y democrático: la representación parlamentaria, los ideales de cada agrupación política, y les adjudicara también la parte de responsabilidades que a cada una corresponde en la dirección de los negocios públicos.

El blazón puro y limpio que todos deseaban que fuera ostentado por el Gobierno como resultado de estas elecciones, tiene manchas tan negras y deshonorosas como la elección de Sud Yungas. Corresponde a la Honorable Cámara volver con el imperio de la ley, y el prestigio de las instituciones, anulando tal elección, como una satisfacción dada al país, y un homenaje rendido a la soberanía patria, ahora que elementos nuevos ingresados al Parlamento, dan paso a la esperanza de mejores tiempos, después del escarnio de los últimos Parlamentos.

La Paz, 3 de Agosto de 1927,

J. L. Tejada S.

ACTA DEL ESCRUTINIO DE LA ELECCION

COMPUTO GENERAL

En Chulumani, a horas 15 del día 22 de mayo de 1927, en cumplimiento del artículo 108 inciso 2 y del art. 102, inciso 2, se procedió al cómputo general, y a la organización de la mesa computadora, la que quedó organizada como sigue: Presidente Ml. Paz Rocha, Secretario Renato Jemio, Escrutador Mno. Quintanilla. Habiendo concurrido el doctor Luis Ampuero V., el doctor José Luis Tejada Sorzano y el doctor Dionisio Iturri, como delegado del Partido Liberal; así mismo asistieron los señores Ml. Paz Rocha, Narciso Fernández y Fermín Ruiz, Ptes. de la 1ª. 2ª. y 3ª. mesas receptoras respectivamente, los señores Máximo Quintanilla y Gregorio Gutiérrez, Renato Jemio y Policarpo Rodríguez; Amalfi Paliza y Mno. Quintanilla, Secretario de la 1ª. 2ª. y 3ª. mesas receptoras respectivamente. Con lo que se procedió a la apertura de las ánforas, sin que se hubiese encontrado alteración de ninguna clase, se dió lectura a las actas parciales, que dieron el resultado siguiente: en la capital Chulu-

mani por el doctor Luis Ampuero V., 267 votos y por el doctor José Luis Tejada 194; y seis nulos en las tres mesas; en la capital Irapana por el doctor Luis Ampuero V., 267 votos, y por el doctor José Luis Tejada Sorzano seis votos, y dos nulos. Dando el cómputo general siguiente: por el doctor Luis Ampuero, quinientos treinta y cuatro votos y por el doctor José Luis Tejada, doscientos votos. En este estado el candidato Tejada Sorzano, dijo que ejercitando el derecho que le acuerda la ley electoral vigente, deseaba hacer constar ante la mesa computadora de sufragios, a fin de que figure en el acta respectiva, en la forma indicada en el inciso III del art. 107 las siguientes irregularidades de la elección del primero del corriente, que vician completamente el resultado de ese acto plebiscitario. 1.—El candidato Tejada Sorzano constituyó en Irapana delegados suyos ante las mesas receptoras de sufragios.—Los sufragios encontrados en las ánforas venidas de esa capital, no contienen contraseña ninguna de sus delegados.—1.—Los sufragios de dos gendarmes en Chulumani, que fueron aceptados en el entendido de que dichos gendarmes habían cesado en el ejercicio de sus funciones, resulta que corresponden efectivamen-

te a gendarmes de la policía que inmediatamente después de la elección volvieron a vestir su uniforme y se hallan hoy mismo prestando servicios en la población.—III.—En la elección de diputados en Chulumani, la policía civil contó entre sus elementos o la mayor parte de los empleados de la policía de seguridad de esta capital, que en esta forma tuvieron una participación directa de delegados en la elección. Los comisarios de policía se encargaron públicamente de conducir a los sufragantes desde los locales en que fueron secuestrados hasta las mesas de sufragio, después de ejercitar presión, proveyéndoles de papeletas para que sufragaran por el doctor Ampuero^s llevando luego a los electores a recibir la remuneración de sus votos.—IV.—Los carteles de la elección invitando al pueblo para dar su voto por el doctor Ampuero, indicaban terminantemente que la suya era una candidatura gobiernista, confirmando así la propaganda hecha en los diferentes pueblos de la provincia.—V.—Los funcionarios públicos de la provincia, con excepción de los jueces de la capital Chulumani, se constituyeron en agentes de propaganda electoral a favor del doctor Ampuero, escribiendo cartas, recorriendo pueblos, presionando

e intimidando personalmente a los electores para apoyar dicha candidatura.—VI.—Se empleó para la elección, en apoyo de la candidatura del doctor Ampuero, el cohecho, en forma colectiva y personal. Colectivamente, por medio de donaciones condicionales en dinero dadas a los vecindarios, con fines electorales, solicitando por ese medio el apoyo de los ciudadanos para la elección, y haciendo depender del resultado de ella la disposición de esos fondos, a cuyo efecto fueron depositados en manos de particulares para ser entregados después de la función electoral y según fuera el resultado de ella. Se empleó igualmente en el acto mismo de la elección el cohecho personal de los sufragantes, sirviendo de agentes algunos funcionarios públicos y muchos particulares.—VII.—En Irupana, se designó Mediador Electoral, sin guardar las formalidades legales, desconociendo el derecho del candidato Tejada Sorzano para concurrir al acto de ese nombramiento, no obstante haberlo solicitado oportuna y anteladamente.—VIII.—Se persiguió tenaz e ilegalmente a los adherentes y representantes del candidato Tejada Sorzano, poniéndoles presos en las vísperas y el día mismo de la elección.—IX.—Se apresó la mañana misma de

la elección y se maltrató de obra a los adherentes del señor Tejada Sorzano, que venían de los cantones Taca y Pariguaya, y se les ofreció libertad, a condición de someterse a votar por el candidato señor Ampuero.—X.—Se estorbó la acción del Pdte. del cuerpo de Jurados electorales y se le intimó que desocupe el recinto electoral amenazándole con arrojarlo por la fuerza, si no se sometía a la imposición.—XI.—Se constituyó la policía civil con los elementos enviados de la policía de La Paz.—XII.—Se impidió completamente a todos los adherentes conocidos del señor Tejada Sorzano su acceso al recinto electoral.—XIII.—Se pusieron en los sitios de votación casetas abiertas para vigilar el voto, y se colocaron junto a ellas agentes especiales que no permitieron a ningún votante poner en los sobres de votación papeletas con el nombre de Tejada Sorzano.—XIV.—Se envió de la Policía de La Paz una cuadrilla de diez agentes, a orden de Casimiro Millan y entre ellos al individuo Eduardo Narvaez, reo con decreto de acusación y mandamiento de prisión ejecutoriado, y esos elementos, en unión de las autoridades locales, y con el apoyo de estas, constituyeron una cuadrilla

de matonaje que públicamente se ocupó de amedrentar y ahuyentar a los adherentes del señor Tejada Sorzono, y obligo a los electores que concurren al recinto electoral a votar por el doctor Ampuero.—XV.—Se suplantaron electores, votando a nombre de muertos y ausentes, los mismos agentes que se apoderaron por la fuerza del recinto electoral.—XVI. Por convenio entre ellos mismos, y mediante designación especial se escribieron seis papeletas con el nombre del señor Tejada Sorzono, y se insacularon en las ánforas para aparentar la presencia de partidarios de ese candidato en la elección. A continuación expresó el doctor Luis Ampuero: *que no tenía ninguna reclamación que hacer*; con lo que termino firmando todos los miembros de la mesa computadora, previa lectura que se dió al acta, entre líneas.—receptora.—vale.—en esta copia entre líneas —en Irapana.—vale.—Manuel Paz Rocha—Presidente.—Máximo Quintanilla.—Amalfi Paliza.—Narciso Fernández.—Fermín Ruiz.—Gregorio Gutiérrez.—Policarpo Rodríguez F.—Mariano Quintanilla E.—Escrutador.—Benato Jemio.—Secretario.—Concuerta la presente copia con la acta auténtica que se halla en el libro de la primera mesa de

la capital Chulumani, y a la que nos remitimos en caso necesario.

MANUEL PAZ ROCHA M.

Presidente

RENATO JEMIO

Secretario

**CARTA CIRCULAR ENVIADA A SUD-YUNGAS POR
EL PREFECTO ACCIDENTAL DEL
DEPARTAMENTO**

Departamento Central de Policía
Jefatura

(Correspondencia privada)

LA PAZ—BOLIVIA

La Paz, abril 12 de 1927

Señor Don

Mi estimado amigo:

Confiado en las vinculaciones de sincera amistad que nos une, y, sobre todo en la simpatía con que siempre se ha servido usted distinguirme, me permito recomendarle con toda eficacia al señor doctor Don Luis Ampuero, que ha sido designado Candidato Oficial a la Diputación por nuestra provincia.

Considero por demás ocioso hacerle constar los méritos sobresalientes que adornan a

mi recomendado, bastandome manifestarle que su calidad de hijo de la Provincia y su brillante actuación en las aulas universitarias de Paris (Francia), donde ha dejado bien puesto el nombre de Bolivia y consiguientemente el de los de nuestro terruño, le dan sobrado derecho mas que a ningun otro para merecer el voto de usted y el de los amigos de ésa que me honran con su amistad.

No debe usted perder de vista que los intereses de Sud Yungas, pueden ser favorable y preferentemente solucionados, solamente por un hijo nacido de su seno y que se halla profundamente vinculado con el Gobierno, ejerciendo una decisiva influencia en los circulos oficiales. Puede poseer el Candidato opositor Tejada Sorzano los mas grandes méritos intelectuales y politicos, pero de nada le servirán si su palabra ha de caer en el vacio y no podrá ser manifestada en la forma cálida y apasionada, con que solamente puede hacerlo un hijo del lugar.

Seguro de merecer su preferente atención y la mas intensa colaboración y propaganda en favor de la candidatura que le recomiendo, quedo siempre a la disposición de usted como su atento amigo é invariable servidor.

(Firmado)—D. MILLAN

**OFICIO DE RECLAMACION AL SEÑOR MINISTRO
DE GOBIERNO**

J. L. Tejada S.

La Paz, 12 de Abril de 1927.

AL SEÑOR Dr. FELIPE 2º. GUZMAN.

Ministro de Estado en el Despacho Gobierno.
Presente.

Señor Ministro:

En 30 de Marzo pasado, tuve ocasión de concurrir a su despacho, en compañía del Dr. Claudio Sanjinés T. Presidente del Comité Nacional del Partido Liberal, y expuse a Ud. los datos concretos y documentados que la casualidad había puesto en mis manos, demostrando que se había incubado,—con carácter oficial—una candidatura a Diputado por la Provincia de Sud Yungas, en la cual debía yo terciar con el apoyo de toda la opinión pública de esa Provincia. En esa ocasión rogué a Ud. que, aprovechando de la presencia del Suprefecto de esa Provincia Don Silverio García, se le dieran instrucciones terminantes para que garantizara la libertad del sufragio y no ejercitara presión contra los elementos que no simpatizaban con la candidatura recién nacida.

Ud. me prometió señor Ministro hacerlo así, y debo dejar constancia de que cumplió Ud. efectivamente su promesa. Infelizmente, el Subprefecto, saliendo de la entrevista que tuvo con Ud., declaró públicamente que no le era dado obedecer las órdenes que

habla recibido de su autoridad, porque tenía otras contrarias a las cuales debía someterse. Su conducta posterior ha confirmado de hecho esas declaraciones. Al día siguiente mismo de recibir las instrucciones de ese Ministerio, el citado Subprefecto salió de esta ciudad en compañía del cuñado del candidato y visitó todos los pueblos de Sud Yungas, haciendo propaganda por la candidatura de Don Luis Ampuero, declarando que ella era oficial, y ejercitando todo género de recursos vedados para obligar a los ciudadanos a comprometerse para dar su voto por dicho candidato. Posteriormente, ha visitado la capital Irupana con el mismo objeto. A su paso por los pueblos ha constituido a todos los corregidores en agentes electorales y éstos, se pretexto de que es orden del Gobierno la de apoyar al Candidato Ampuero, ejercitan todo género de violencias contra los vecinos que no simpatizan con ese señor.

El día de ayer tuve ocasión de leerle informaciones escritas que me llegaron de la Provincia, relatando todo el sistema de presión y violencia que ha desplegado el Subprefecto y que secundan los corregidores, y en este momento acabo de constituirme en su despacho en compañía de dos vecinos prestigiosos de Sud Yungas, que han relatado a Ud. la forma como se conducen el Subprefecto y los corregidores con los ciudadanos que apoyan mi candidatura. Reiteraré a Ud. las informaciones que me habían llegado de que el Prefecto accidental había escrito cartas a Sud Yungas indicando que la candidatura del señor Luis Ampuero tenía carácter oficial, y recomendando su elección, con amonestaciones de que, a no ser ello así, la Provincia sería perjudicada pues no contaría para el lo

gro de sus aspiraciones con el apoyo del Gobierno. En confirmación de que todo lo anteriormente relatado es positivo, he puesto en manos de Ud. el original de una de las cartas enviadas por el actual señor Prefecto accidental, fechada en 5 del corriente mes, escrita en papel timbrado de la Prefectura, en la cual se declara paladinamente que el señor Luis Ampuero ha sido nombrado candidato oficial, y que cuenta por tal motivo con el apoyo del Gobierno.

Como todos estos hechos, que se hallan debidamente comprobados, comprometen seriamente las seguridades de libertad electoral y de garantía que Ud. se sirvió ofreceme, me permito puntualizarlos ahora, pidiéndole que en vista de estas denuncias concretas y documentadas, se sirva Ud. reiterar al Subprefecto y a los corregidores de Sud Yungas las instrucciones más terminantes para que no violenten la voluntad electoral de esa Provincia, y que mantengan la neutralidad a que se hallan obligados por la ley, dando garantías efectivas a todos los ciudadanos, y cesando de perseguir a quienes, con altivez ejemplar, se resisten a la imposición que la autoridad quiere hacer sobre sus conciencias, asegurando que lo hace por orden e instrucciones superiores.

Esperando de Ud. señor Ministro que sabrá poner remedio enérgico y efectivo a esta situación que no parece conducente a prestigiar al Gobierno, y que contradice con hechos concretos todas sus declaraciones de legalidad y corrección electorales, me repito de Ud. señor Ministro, muy atento y obsecuente servidor:

